

Machala, 16 de enero del 2017

Sr.
Víctor Manuel Tene Loayza
PRESIDENTE EJECUTIVO
AGRICOLA ISAJAZ S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito hacer conocer a usted que el día de hoy se realizó la transferencia de 99.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una por parte de **GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED** debidamente representada por el Sr. Jang Fabricio Acosta Zambrano del capital social de la compañía **AGRICOLA ISAJAZ S.A.** Por tal motivo adjuntamos el título correspondiente para su respectiva anulación y consiguiente emisión del nuevo título a favor de Luis Enrique Figueroa Alvear, así como para que efectué la respectiva inscripción en el libro de Accionistas de la compañía.

EL CEDENTE es de nacionalidad Norte Americana y el **CESIONARIO** es de nacionalidad Ecuatoriana.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Jang Fabricio Acosta Zambrano
Representante Legal
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED
CEDENTE



Luis Enrique Figueroa Alvear
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA CIUDADANÍA No. 070306628 -2

ACOSTA ZAMBRANO JANG FABRICIO
 EL ORO/MACHALA/MACHALA

16 ABRIL 1974

PRIMERA VOTACIÓN 003- 0371 00891 M

EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1974



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MORDCHO PIEDRA MARIAM PAOLA
 SECUNDARIA EMPRESARIO

BALD RODRIGO ACOSTA
 NORMA ISABEL ZAMBRANO

PASAJE 24/09/2009

24/09/2009

REN 1795964




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0246 **0703066282**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ACOSTA ZAMBRANO JANG FABRICIO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARRAQUERA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICOLA ISAJAZ S.A.**

En la ciudad de Machala, a los 16 días del mes de Enero del dos mil diecisiete, a las nueve horas, en las oficinas corporativas de **AGRICOLA ISAJAZ S. A.**, ubicadas en las calles Buenavista s/n y Boyaca, se reúnen los señores: **GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED** debidamente representada por el Sr. **JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO** propietario de 99.000 acciones que representan el 99% del capital social y La Sra. **DORIS ALEXANDRA ALVARADO CHICAIZA** propietario de 1000 acciones que representan el 1% del capital social. Todas las acciones son ordinarias, iguales, acumulativas e indivisibles de un 100% del capital social de la Compañía, **AGRICOLA ISAJAZ S.A.** por lo que resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, sin el requisito previo de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día que previamente ha sido aprobado por unanimidad y que dice: El Sr. Víctor Manuel Tene Loaya Presidente Ejecutivo de la compañía Agrícola Isajaz S.A toma la palabra. **Puntos del día: Por convenir a los intereses de la empresa se autoriza la venta de 99.000 acciones correspondientes a GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED.** representada por el Sr. Jang Fabricio Acosta Zambrano a favor del Sr. Luis Enrique Figueroa Alvear, con la aprobación del único punto a tratarse de la venta de las acciones de la empresa **AGRICOLA ISAJAZ S.A.** se faculta al Sra. Doris Alexandra Alvarado Chicaiza en calidad de Gerente General de la compañía **AGRICOLA ISAJAZ S.A.** como persona autorizada para realizar dicha transacción. En efecto la Junta entra de inmediato a tratar los puntos del orden del día que son objetos de esta reunión y luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad de votos de los accionistas presentes, adoptó la siguiente resolución: **"Por convenir a los intereses de la empresa se autoriza la venta de 99.000 acciones correspondientes a GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED.** Representada por el Sr. Jang Fabricio Acosta Zambrano a favor del Sr. Luis Enrique Figueroa Alvear, con la aprobación del único punto a tratarse de la venta de las acciones de la empresa **AGRICOLA ISAJAZ S.A.** se faculta al Sra. Doris Alexandra Alvarado Chicaiza en calidad de Gerente General de la compañía **AGRICOLA ISAJAZ S.A.** como persona autorizada para realizar dicha transacción..

Luego de lo cual el presidente declara concluida las deliberaciones y concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser elaborada y aprobada por unanimidad, sin enmendaduras ni modificaciones para constancia de lo cual firman el Presidente Ejecutivo, Gerente General, los Accionistas presentes y el Secretario que certifica, levantándose la sesión siendo las seis de la tarde.



Victor Manuel Tene Loaya
**PRESIDENTE EJECUTIVO
AGRICOLA ISAJAZ S.A.**



Doris Alexandra Alvarado Chicaiza.
**GERENTE GENERAL
AGRICOLA ISAJAZ S.A.**



Srta. Diana Hermidas
SECRETARIO AD- HOC

**ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICOLA ISAJAZ S.A.**



Jang Fabricio Acosta Zambrano
Representante Legal
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED.
Accionista



Doris Alexandra Alvarado Chicaiza
Representante Legal
Agricola Isajaz S. A.
Accionista

Machala, December 02, 2016

Mister.

Jang Fabrico Acosta Zambrano

In my considerations:

The Extraordinary general partners meeting of GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED, held on this date, was pleased to selecting and appointing you to fill the office of President, for a period of 5 years, until it is legally replaced.

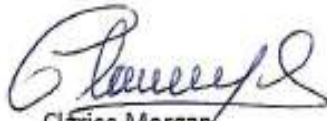
In his capacity as President of de company GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED, you have the legal representation.

The public deed of incorporation of the Company GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED was granted on September 6, 2011, approved by Mr. Jeffrey W. Bullock Secretary of State of Delaware by Resolution No. 0450082 of September 6, 2011.

The address of the registered agent is located at: Suite 105,501 Silverside Road, and Wilmington, DE 19809 New Castle County.

Participated for your knowledge for legal purposes.

Sincerely,



Clarice Morgan

AD-HOC SECRETARY

I, Jang Fabrico Acosta Zambrano accept the position of President of the Company GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED at 2 day of December 2016.



JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
PRESIDENT

Machala, Diciembre 02, 2016

Señor

Jang Fabricio Acosta Zambrano

De mis consideraciones:

La Junta Extraordinaria General de socios GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED mantenida en esta fecha le ha seleccionado y nombrado Presidente por un periodo de 5 años, hasta ser legalmente remplazado.

En su capacidad de Presidente tiene usted la representación legal.

En la minuta publica de incorporación de GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED que fue concedida en Septiembre 6, 2011 y aprobada por el Sr. Jeffrey W. Bullock Secretario de Estado de Delaware por resolución No. 0450082 de Septiembre 6, 2011.

La dirección del agente registrado está localizada en: Suit 105,501 Silverside Road, Wilmington, DE 19809 New Castle County.

Participo para su conocimiento para propósitos legales.

Atentamente,

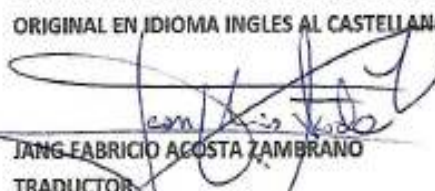
Clarice Morgan
AD-HOC SECRETARY



Yo, Jang Fabricio Acosta Zambrano acepto el cargo de Presidente de la compañía GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED EL 2 de Diciembre del 2016

Jang Fabricio Acosta Zambrano
PRESIDENTE

CERTIFICO Y SOY RESPONSABLE QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCION DEL DOCUMENTO ORIGINAL EN IDIOMA INGLES AL CASTELLANO, MACHALA 19 DE DICIEMBRE DEL 2016


JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282



Factura: 001-006-000023777



20160701007D07138

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160701007D07138

Ante mí, NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA de la NOTARÍA SÉPTIMA, comparece(n) JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 0703066282 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), QUE CON PREVIA PETICIÓN Y CONSENTIMIENTO EXPRESO INGRESÉ A VALIDAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS QUE ACREDITAN LA CALIDAD DEL COMPARECIENTE, LOS MISMOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES A LA PRESENTE DILIGENCIA, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MACHALA, a 19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:22).

JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
CÉDULA: 0703066282



NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA





Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
- This public document:
2. has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
4. bears the seal/stamp of office of Secretary of State

DOY FE Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que le(s) presento(s) 01, le(s) (vi en fotocopia(s) es(sen) compulsado(s) de la(s) copia(s) certificado(s) que me he(s) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido

MACHALA, 28 MAR 2016

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que le(s) presento(s) 01, le(s) (vi en fotocopia(s) es(sen) compulsado(s) de la(s) copia(s) certificado(s) que me he(s) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido

Certified
MACHALA,

23 MAR 2016

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

5. at Dover, Delaware
6. the twenty-third day of February, A.D. 2016
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 0582705
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Traducción

Apostilla

(Convención de La Haya de 5 de Octubre de 1961)



1- País: Estados Unidos de América

Este Documento Público:

2- Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock

3- Actuando in la facultad de Secretario de Estado de Delaware

4- Lleva el sello/timbre de la Oficina de la Secretaría de Estado

Certificado

5- En Dover, Delaware

6- En veintitresavo día de Febrero del 2016

7- Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware

8- No. 0582705

9- Sello/ Timbre

10- Firma

Secretaría de Estado



CERTIFICO Y SOY RESPONSABLE QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCION DEL
DOCUMENTO EN IDIOMA INGLES AL CASTELLANO, MACHALA 21 DE MARZO DEL 2016

JANG-FABRICO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282



Factura: 001-006-000014918



20160701007D01



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160701007D01

Ante mí, NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA de la NOTARÍA SÉPTIMA, compareció el Sr. JAVIER ACOSTA ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 0703066262 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MACHALA, a 23 DE MARZO DEL 2016, (17:29).


JAVIER ACOSTA ZAMBRANO
CÉDULA: 0703066262



NOTARIO KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

ANTE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 19 de la Ley Notarial, he reconocido que la(s) firma(s) que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MACHALA, a 23 DE MARZO DEL 2016, (17:29).

MACHALA, 23 DE MARZO DEL 2016

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

PAGE 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE CERTIFICATE OF INCORPORATION OF "GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED". FIELD IN THIS OFFICE ON THE SIXTH DAY OF SEPTEMBER, A.D. 2011 AT 9:52 O'CLOCK P.M.



MACHALA, 23 ~~MAR~~ 2310

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que hago presente(s) _____ lo(a) _____ en (abogado/a) es(sor) compulso(a) de la(s) _____ certificado(s) que me fue(n) otorgado(s) y conferido(s) sin responsabilidad de su contenido.

NACHALA 28 MAR 2011

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

AUTHENTICATION: 2672572

DATE: 02-23-16



5034223 8160

151210924

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/outlines.shtml

Traducción



Delaware pagina 1

El primer Estado

Yo, Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, certifico que lo adjuntado es verdadero y correcta copia del certificado de incorporación de "Grupo Acosta Ecuador Limited", archivado en esta oficina el sexto día de septiembre de 2011 a las 9:52 PM en punto.

Una copia de archivo of este certificado has sido enviada a el registrador de escrituras del Condado de New Castle.

Sello Secretaria de Estado de Delaware
Firma de Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado
Fecha: Junio, 12 del 2015



CERTIFICO Y SOY RESPONSABLE QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCION DEL
DOCUMENTO EN IDIOMA INGLES AL CASTELLANO, MACHALA 21 DE MARZO DE 2016


JANG FABRICO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282



Factura: 001-006-000014917



20160701007D015



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160701007D015

Ante mí, NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA de la NOTARÍA SÉPTIMA, compareció JAVIER FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 0703066282 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MACHALA, a 23 DE MARZO DEL 2016, (17:29).

JAVIER FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
CÉDULA: 0703066282



NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) declara(n) OZ, como en los casos de copias, traducciones y correcciones al texto original, que me la(s) entrega(n) y comparecen al en representación propia, que me la(s) entrega(n) y comparecen al en representación propia.

MACHALA, 28 MAR 2016

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



State of Delaware
Secretary of State
Division of Corporations
Delivered 09:52 PM 05/06/2011
FILED 09:52 PM 05/06/2011
SRV 110982529 - 5034223 FILE



CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED

I, THE UNDERSIGNED, for the purposes of incorporating and organizing a corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, do execute this Certificate of Incorporation and do hereby certify as follows:

FIRST: The name of the corporation is Grupo Acosta Ecuador Limited

SECOND: Its registered office is to be located at Suite 105, 501 Silverside Road, Wilmington, DE 19808, County of New Castle. The name of the registered agent at such address is VALIS Group Inc.

THIRD: The purpose of the corporation is to engage in any lawful act or activity for which corporations may be organized under the Delaware General Corporation Laws.

FOURTH: The amount of total authorized capital stock of the corporation is one thousand five hundred (1500). All such shares are to be without par value and are to be of one class.

FIFTH: The incorporator of the corporation is Tracey Gendron, whose mailing address is Suite 105, 501 Silverdale Road, Wilmington, DE 19809.

SIXTH: A director of the corporation shall not be liable to the corporation or its shareholders for monetary damages from breach of fiduciary duty as a director, except to the extent such exemption from liability or limitation thereof is not permitted under the General Corporation Law of the State of Delaware as the same exists or may hereafter be amended. Any amendment, modification or repeal of the foregoing sentence shall not adversely affect any right or protection of a director of the corporation hereunder in respect of any act of omission occurring prior to the time of such amendment, modification or repeal.

SEVENTH: The powers of the incorporator are to terminate upon filing of this Certificate. The name and mailing address of the person(s) who will serve as the initial director(s) until the first annual meeting of the stockholders of the corporation, or until a successor(s) is elected and qualified are:

Jang Fabricio Acosta
9 de Mayo entre 25 de Junio y Sucre Orocotro 2 Segundo Piso
Machala, El Oro
Ecuador

The undersigned incorporator hereby acknowledges that the foregoing Certificate of Incorporation is their act and deed on this sixth day of September, 2011.

[Handwritten signature]

Tracey Gendron
INCORPORATOR

DOY FE. Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. numeral 5 de la Ley Notarial que tal(s) presento(s) 1 libro(s) en tecopos (redonda(s), carente(s) y conecto(s) a la ley (por ejemplo(s) original que me fueran) exhibido(s) y contestado(s) en responsabilidad de su autor.

NACHALA

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
RODOLFO SEPÚLVEDA DEL CANTÓN MACHALA

NOTA: Que en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16 numeral 5 de la Ley Notarial que tengo presente, C.I. [Firma] [Nombre y Apellido Completo], es(son) compaña(n) de la(s) copia(s) certifica(d)e que me ha sido exhibido/a contenido de su responsabilidad de su contenido.

MACHULA

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

**CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN
DE
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED**

Yo, el abajo firmante, a los efectos de incorporar y organizar una corporación bajo la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware, se ejecutan este Certificado de Incorporación y por este medio certifico lo siguiente:

PRIMERO: El nombre de la empresa es el Grupo Acosta Ecuador Limited.

SEGUNDO: Su domicilio social se encuentra en la Suite 105, 501 Pejerrey Road, Wilmington, DE 19809, Condado de New Castle. El nombre del agente registrado en dicha Dirección es ALIS Group Inc.

TERCERO: El propósito de la Corporación es participar en cualquier acto lícito o accionable en la cual las empresas pueden ser organizadas bajo las leyes de Delaware General Corporation.

CUARTO: La cantidad de stock total de capital autorizado de la Corporación es 1500 (1500). Todas estas acciones han de ser sin valor nominal y serán de una clase.

QUINTO: El incorporador de la Corporación es Tracey Gendron, cuya dirección postal es Suite 105, 501 Pejerrey Road, Wilmington, DE 19809.

SEXTO: El director de la corporación no será responsable ante la sociedad o sus accionistas por daños y perjuicios por incumplimiento de deber fiduciario como director, salvo en la medida en que dicha exención de responsabilidad o limitación de la misma no está permitida por la Ley General de la Estado de Delaware en el mismo existe o en el futuro puedan ser modificadas. Cualquier enmienda, modificación o revocación de la sentencia anterior se, no afectan negativamente a ningún derecho o protección de un director de la corporación a continuación en relación con cualquier acto de omisión que ocurra antes de la hora de dicha enmienda, modificación o derogación.

SÉPTIMO: Los poderes del incorporador se terminarán en la presentación de este certificado. El nombre y la dirección postal de la persona (s) que será el director inicial (s) hasta la primera reunión anual de los accionistas de la corporación, o hasta que su sucesor (s) sea electo y calificado son los siguientes:

Jang Fabricio Acosta
9 de Mayo entre 25 de Junio y Sucre Orocenro 2 Segundo Piso
Machala, El Oro
Ecuador

El incorporador abajo firmante reconoce que el anterior certificado de incorporaciones su acto y obra de este sexto día de septiembre de 2011.

Tracey Gendron
Incorporador

CERTIFICO Y SOY RESPONSABLE QUE LA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL TRADUCCION DEL DOCUMENTO EN IDIOMA INGLES AL CASTELLANO, MACHALA, 21 DE MARZO DEL 2016


JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
TRADUCTOR
C.I. 0703066282



Factura: 001-006-000014916



20160701007D015



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160701007D015

Ante mí, NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA de la NOTARÍA SÉPTIMA, compareció(a) JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 0703066282 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que le(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia, MACHALA, a 23 DE MARZO DEL 2016, (17:29).


JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO
CÉDULA: 0703066282


NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA



DOY FE Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que he leído, he verificado que el(los) señado(s), conforme a y conacada(s) en el documento original, que me fue(n) exhibido(s) y confrontado(s) en presencia de la(s) comparente(s).

MACHALA, 23 MARZO 2016


Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Machala, 14 de noviembre del 2016

Señora
Doris Alexandra Alvarado Chicaiza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que en sesión de Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, realizada el día 14 de noviembre del 2016, por unanimidad fue relegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRÍCOLA ISAJAZ S.A.**, por un período de **UN AÑO** a contarse desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

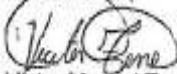
Con los deberes y las atribuciones establecidas en la Ley y el Estatuto Social entre las que consta en el Artículo Décimo Cuarto Y Trigésimo Tercero Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente Ejecutivo.

Dejo constancia que la compañía AGRÍCOLA ISAJAZ S.A. se constituyó por escritura pública ante el Notario Quinto del cantón Machala, provincia de El Oro, el 05 de Octubre del 2010, siendo aprobada por el Intendente de Compañía de Machala, mediante resolución No. SC.DIC.M.10.0335 el 19 de octubre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 22 de octubre de 2010.

Hago constar que la compañía AGRÍCOLA ISAJAZ S.A. amplió su objeto social y reformo los estatutos mediante escritura pública ante el Notario Quinto del Cantón Machala el 19 de octubre del 2012, siendo aprobada por el Intendente de Compañía de Machala, mediante resolución SC.DIC.M.12.0492 del 12 de Noviembre del 2012 y su inscripción el 20/11/2012 con el N.- 1452

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Victor Manuel Tena Loayza
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía AGRÍCOLA ISAJAZ S.A., para el cual he sido elegido, Machala 14 de noviembre del 2016.



Doris Alexandra Alvarado Chicaiza
GERENTE GENERAL
C.I. 0702420167

TRÁMITE NÚMERO: 6241



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4494
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1091
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA ISAJAZ S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ALVARADO CHICAIZA DORIS ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN:	0702420167
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791745438001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA ISAJAZ S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 22/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS. OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS. CULTIVO DE BANANO. COMERCIALIZACION DE BANANO.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: ALBORADA 2 Calle: 10 DE AGOSTO Número: 5/N
Intersección: 13 VA NORTE Referencia: A DOS CUADRAS DEL TALLER ROMERO Piso: 0 Telefono Trabajo: 072962653 Celular:
0981511832 Email: act12011sa@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT. 01/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: ISAJAZ			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
CULTIVO DE BANANO.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Número: S/N Referencia: SITIO PARLAMENTO JUNTO A
BANANERA DEL SEÑOR EUCLIDES PALACIOS Oficina: P.B. Celular: 0981511832 Email: act12011.sa@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 22/11/2016 08:45:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791745438001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA ISAJAZ S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO CHICAIZA DORIS ALEXANDRA
CONTADOR: VELASQUEZ MINGA ROSSMERY KAROLATH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2010	FEC. CONSTITUCION:	22/10/2010
FEC. INSCRIPCION:	15/11/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE BANANO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORD Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: ALBORADA 2 Calle: 10 DE AGOSTO Número: S/N Intersección: 13 VA NORTE Piso: 0 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL TALLER ROMERO Telefono Trabajo: 072962653 Celular: 0981511832 Email: act2011sa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	1 ZONA 7 EL ORD	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 22/11/2016 08:45:07